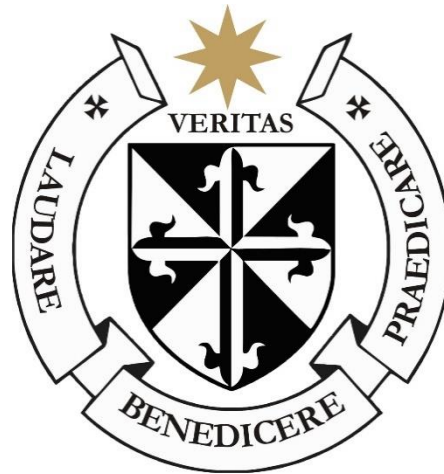


# Colegio Santo Domingo.

Nivel: Orientado.



Docente: Mauro Desimone.

Espacio Curricular: Mediación y convivencia

Curso: 6 A

Título del tema: Derechos Humanos.

## Desarrollo:

Los derechos humanos se fueron construyendo a lo largo de la historia, hubo varios cimientos que fueron parte de lo que hoy tenemos como derechos. Sin embargo, cabe mencionar como dato histórico que forma parte del surgimiento de los derechos la “Revolución Francesa”(1), ella dio en 1789. Se promulga *los derechos del hombre y del ciudadano*.

En el año 1948, luego de la segunda Guerra Mundial (2) se proclama los “Derechos Humanos”. Ellos son todo aquello que necesita el ser humano para realizarse plenamente. Son un catálogo de necesidades *físicas, sociales, y simbólicos*. Los derechos buscan evitar toda situación de deshumanización.

(2) El Holocausto fue la persecución y aniquilación sistemática, patrocinada por el estado, de los judíos europeos por parte de la Alemania nazi y sus colaboradores, entre 1933 y 1945. Los miembros de la comunidad judía representaron las víctimas principales: seis millones fueron asesinados. Los romaníes (gitanos), las personas con discapacidades físicas y mentales, y los polacos también fueron objetivo de destrucción o matanzas por pertenecer a una determinada raza, etnia o nacionalidad. Otros tantos millones de personas, entre ellos homosexuales, testigos de Jehová, prisioneros de guerra soviéticos y disidentes políticos, también fueron víctimas de la opresión y muerte de la tiranía nazi.  
<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/world-war-ii-in-depth>.

La Alemania nazi y el imperio del Japón desataron la [Segunda Guerra Mundial](#), con la intención de establecer, por medio de la conquista militar, un dominio permanente sobre Europa y Asia, respectivamente. Estas dos naciones fueron los miembros más importantes de la sociedad del Eje, que se basó en el anticomunismo y en la insatisfacción con el orden mundial después de la [Primera Guerra Mundial](#).

Bajo el liderazgo del dictador [Adolf Hitler](#), la Alemania nazi se enfocó en la adquisición de un vasto y nuevo imperio de “espacio vital” (*Lebensraum*) en Europa Oriental y en la [Unión Soviética](#). El liderazgo nazi calculaba que la realización de la hegemonía alemana en Europa exigiría un conflicto bélico, y comenzó a planificar una guerra europea desde el día en que los nazis subieron al poder a finales de enero de 1933.

El imperio japonés seguía una política de conquista militar con el apoyo de su emperador, la jerarquía militar y muchos miembros de la élite culta que buscaban el dominio y la influencia de Japón en todo el este de Asia y el Océano Pacífico. En 1936, Alemania y Japón formaron un frente anticomunista contra la Unión Soviética. Ese mismo año, la Italia fascista y la Alemania nazi formaron la [alianza del Eje](#), poco después de que Italia terminara su brutal y exitosa conquista de Etiopía.  
<https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/world-war-ii-in-depth>

Japón había iniciado su política de conquistas militares invadiendo el territorio chino de Manchuria en septiembre de 1931. Seis años más tarde, en julio de 1937, Japón invadió el territorio de China y desató la Segunda Guerra Mundial en Asia.

En 1948 la ONU (Organización de las naciones unidas) aprobó la declaración de los “Derechos Humanos”. En ésta organización participaron más de 50 estados. Tenían como objetivo: *Salvar la paz mundial, Defensa de los derechos del hombre, igualdad de derechos para todos los pueblos.*

### Categorías de los Derechos Humanos:

Se fijaron 3 grandes categorías que corresponde a toda persona:

- Derechos civiles: *Derechos a la libertad, seguridad, libertad de pensamiento, de consciencia, de libertad de expresión, reunión y asociación.*
- Derechos políticos: *Se refiere a la participación de los ciudadanos en el ejercicio de poder político, participación de gobierno.*
- Derechos económicos, sociales y culturales: *Se refiere al derecho a trabajar, recibir igual salario por trabajo, gozar de protección ante enfermedad, vejez, incapacidad o desempleo involuntario. Ingreso que permita una vida digna, descanso y tiempo libre. Tener acceso a la educación.*

### Lista de los derechos humanos:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad (Cualidad de hacerse valer como persona, comportarse con responsabilidad, y con respeto hacia sí mismo y al otro y no deja que lo humillen) y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. Todas las personas somos iguales sea cual sea nuestro origen, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición.
3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a su seguridad personal.
4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre [2].
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica: es decir, ser tenido en cuenta por las leyes nacionales e internacionales.
7. . Todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Todos tenemos igual derecho a protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
9. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
10. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

PROFESOR MAURO DESIMONE.

11. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
12. Toda persona acusada de delito tiene derecho a la presunción de su inocencia.
13. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. [2]
14. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
15. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
16. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
17. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de etnicidad, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
18. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
19. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
20. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
21. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
22. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado [2].
23. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad [2].
24. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
25. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
26. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados.

### Características de los Derechos Humanos:

- Universal:** *Los derechos pertenecen a todos los seres humanos sin condicionar la religión que profesen, su nacionalidad, etc.*
- Innato:** *Son inherentes (permanente en un ser o en una cosa o no se puede separar de él por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo) a todo ser humano desde el comienzo de la vida.*

- Irrenunciable: *Ningún ser humano puede renunciar a ello, ni permitir que un estado, o comunidad no lo respete.*
- Inalienable: *Pertenece a la esencia del ser humano.*
- Imprescriptible: *No se pierde por el paso del tiempo, o por falta de ejercicio.*
- Indivisible: *No se puede separar de los derechos económicos)*

